

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

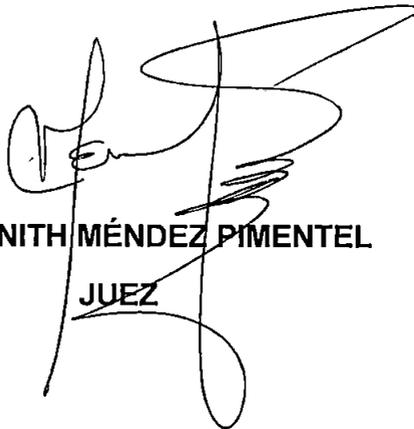
RAD. 2020-00317

Habiendo sido notificada la titular del juzgado el día 14 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m., del fallo de tutela 9 de agosto de 2023 proferido por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en cumplimiento al mismo y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 327 del C.G. del P., SE DISPONE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del cónyuge supérstite ARISTIDES ROMERO GOMEZ en contra de la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020 aprobatoria del trabajo de partición emitida por el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA DE DORIS ELVINIA GONZALEZ DIAZ.

En firme este auto, ingrese el expediente al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ